

Clavi.º de Contaduría de 20 de Dic. de 1804.

- S.º
- D. Duido
- D. Barera
- D. Ocaña
- D. Cea
- D. Castañon
- D. Nieto
- M. Martel
- D. Rufinios
- D. Molinar
- D. Rufinios
- como Jueces
- Pentec.

se leyo el memo.º de los B.ºs Gamba, y Santos, como sub.ºs de la Catted. de Mag.º en q.º sub.ºlo el Sr.º Perez, y se pago a tratar a cerca de la pta.º q.º haya de tener el Cat.º sub.º q.º haye de entrar en la Catted. del Sr.º Perez.

D. Duido: Que no ha lugar a la pretension del B.º Gamba, como sub.º de la Catted. de Mag.º en la Catted. del Sr.º Perez, med.º de q.º la pta.º de esta Catted. es de solo cien ducados, sin otro aumento q.º sea en perjuicio del Utra.º de Gm.º.

D. Ocaña: Que el Cat.º q.º entre en la pta.º para sub.ºtacion del Sr.º Perez tenga diez.º ducados de sueldo fijo, y otros diez.º de aumento si le hubiere, y q.º para ayuda de los 200 ducados de sueldo fijo, se entienda aplicados los 100 ducados q.º dexa el Sr.º Perez.

Duido: Que el Cat.º q.º entre en la Catted. del Sr.º Perez, solo tenga 100 ducados sin aumento q.º son los mismos q.º dexa el Sr.º Perez, por haver solicitado este dha. sub.ºtacion en este concepto, y sin perjuicio del Utra.º de Gm.º en cuyo termin.º accedio esta a su solicitud y la aprueba S.º M. entendiendose por lo mismo este caso fue.



ra de la regla gral-

D. Castanon //

D. Prieto: Que el subto cree que tener los
100 ducados q. deyo el Sr. Peron y los 200
de aumento q. son tres. ducados-

Sr. Infante Dip^{to} q. tal Sr. D. Oviedo

Sr. D. Infante Juan de R. q. tal Sr.

D. Oviedo.

Utando q. tal Sr. D. Oviedo-

2 pto Se paga a tanto a cerca de lo que
se debe dar al subto q. ha sido
de esta Carta vac. por subitacion
del Sr. Peron

D. Oviedo: Que el subto debe llevar 50
ducados de los 100 q. deyo el Sr. Peron
y los otros 50 deben de quedar
pa. el Arca-

50 D. Barrena //

100 Ocarra: Que ~~debe~~ llevar los 100 ducados
q. deyo el Sr. Peron por ser excepto de las

AVSA



regla gral -

D. Castañon: qto al ser D. Oviedo; pto q

50 qd el instante q se le concedio la Subi
Lucor al N.º Peror, no tiene otro a cto
cien ducados -

150 D. Prieto: qto ~~en el momento~~ q debe llevar
ciento ducados 150 d.

200 por suplicas Dip: qe debe llevar el Subto
900 cien ducados, med. q. etc. como particular
no se comprehende en la ~~regla~~ regla gral -

900 D. suplicas J.º N.º q. debe llevar los cien
ducados el Subto y caso q. no llevare
q. los 50, los restantes cedan en vano. vel
que supre la carga q. es el N.º Peror.

1000 D. de uso hubo cuando se dio q. se volveria a trueno
o llevaria a Claunto -

3 pto si hay opo en los Subtos a los salda. en las cat.
a una misma assignatura

D.º Barcelona: qd no hay opo entre los Subtos
por ser personalissimo este otro entre los Cat.º

D.º de cana: que hay opo. entre los Subtos med. to



~~Para subrogar en el lugar de los Catedráticos~~

2º qº no se puede suer q. P.º de los
de la Catedr.º substituyan -

D. Cantamon; que no hay opo.º porque
no la ha habido ni deve haverla entre
los subo.º

D. Prieto que no la hay -

D. P.º P.º P.º

D. P.º P.º P.º

Acudo que no hay opo.º entre los substit-
utos

D. P.º P.º P.º

D. P.º P.º P.º

D. P.º P.º P.º

Sedesma
D. P.º P.º P.º

AVSA



t

3

Ilmo. S.^{or} Rector, y Claustro.

Los B.^{nos} D.^{ns} Josef Benito Vamba, y D.ⁿ Luis Santos Substitutos nombrados p.^r el S.^{or} Rector, y Claustro se consiliaros el primero de la Silla vacante p.^r jubilacion del R.^{mo} P.^{ro} Mtro. Perez, y el segundo de la que vacó p.^r fallecimiento del Señor D.ⁿ D.ⁿ Custodio Ramos con todo respeto hacen presente a V. S. E., que habiendo regentado las referidas Catedras hasta fin del curso pasado se les ha ocasionado una cantidad menor en su concepto de la q.^e les corresponde, en esta atencion.

Supp.^{ca} a V. S. E. se sirva, si lo tubiere a bien, mandar reconocer la expresada Cuenta en lo que recibiran el mayor favor. Salamanca, y Diciembre 3 de 1804.

B.^{no} Josef Benito
Vamba

B.^{no} Luis Santos



1^o p^o en 600 p. Cruz. a esp. ore. 9142...10
 1^o en 300 p. Cruzacion D. 4571...5
 1^o en 1500 p. En. 2346...11
 Metalico. 16059...26
 1745...33
Total entrg. 17805...25

Cuentas al Capital... 17000

Mayor nota y muer. 805...25
 a avvio l. 17 de Feb. 17805...25
 16059...26
1745...33

Dijo 17 de 804

3400
 2700
 9900
 22

Dijo en Clavado
 De Febr. 17804



B
Clemens Contract No. 20
Dic. 1854

Estend
B

